



001619

**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-15/2018.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **11:00** horas del día de 14 de Agosto del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72 las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C.SANDY JARDIEL VILLASTIS PAT. En su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
ING. WILBERTH R. TAMAY POOT. En su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18-LP-15/2018
Nombre de la Obra:	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA RUTA SEÑOR
Contratista:	INOMMA ESPECIALIZADA S.A DE C.V.
Fecha:	02 DE MAYO DEL 2018.
Descripción de los Trabajos:	ESTA OBRA CONSISTE EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO : 1.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LUMINARIA EXISTENTE SE CONTEMPLA (BOMBILLO ADITIVO METALICO CERAMICO BASE E39, FOTOCELDA, BALASTRO ELECTROMAGNETICO, TIPO MASTER CITI WHITE DE 150W 220V., CONECTORES BIMETALICOS Y CABLE UNIPOLAR #12). 2.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO LUMIPARR, 100W, INCLUYE: FOTOCELDA ELECTRONICA, BRAZO DE 1 1/2" DE 1.5 MTS, ABRAZADERA, CONECTORES BIMETALICOS Y CABLE UNIPOLAR #12. SEGUN NORNAS ESTABLECIDAS POR C.F.E.
Localidad:	SEÑOR, PINO SUAREZ, TIXCACAL GUARDIA, YAXLEY, TUZIK, SAN JOSE II, SANTA ROSA, MELCHOR OCAMPO, TIHOSUCO, TEPICH, CHUM'PON, CHUN'YAH, FRANCISCO I. MADERO, SAN RAMON, FRANCISCO MAY, CANCEPCHEN, TRAPICH, TAC'CHIVO, X'HAZIL NORTE, KANCABDZONOT, CHANCHEN COMANDANTE, SAN ANTONIO NORTE, SAN HIPÓLITO, YODZONOT CHICO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 2,959,711.65
Monto Ampliado	\$ 88,106.55
Monto Reducido	\$ 00.00
Monto total real ejercido	\$ 3,047,818.20
Fecha de inicio original:	17 DE MAYO DEL 2018
Fecha de término original:	29 DE JULIO DEL 2018
Ampliación de Plazo:	14 DIAS
Plazo de ejecución real	74 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF18-LP-15/2018.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación No. 1	\$ 1,557,206	
Estimación No. 2	\$ 1,091,887.91	
Estimación No. 3 (Finiquito)		\$ 546,373.23
Sumas:	\$ 2,501,444.97	\$ 546,373.23
Importe Total.	\$ 3,047,818.20	

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FIS MDF 2018

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 1931153 expedida por ACE Fianzas Monterrey por un importe de \$ 304,781.82, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FIS MDF18-LP-15/2018. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-15/2018.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:30 HRS** horas del día **14 de AGOSTO del 2018**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa:
ROMMA ESPECIALIZADA S.A DE C.V.
ING. WILBERTH R. TAMAY POOT.
Superintendente De Obra

Por el H. Ayuntamiento
C. SANDY JARDIEL VILLASIS PAT.
Residente De Obra

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2018**